

Acta No. 178
Correspondiente a la reunión ordinaria de Consejo Directivo de la Fundación
Corona realizada el 28 de febrero de 2019

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la 9:00 a.m., en las instalaciones de la Fundación, se reunió conforme a los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de Fundación Corona, según el calendario de programación de reuniones acordado a inicio del año y previa citación de la Dirección Ejecutiva.

Carlos Angulo	Miembro Externo Consejo Directivo (presidente de la reunión)
Álvaro Garcés	Miembro Familia Consejo Directivo
Daniel Echavarría	Miembro Familia Consejo Directivo
Alexis Sabet	Miembro Familia Consejo Directivo
Diego Velázquez	Miembro Familia Consejo Directivo
Antonio Echavarría	Miembro Familia Consejo Directivo
Isabel Segovia	Miembro Familia Consejo Directivo
Jorge Enrique Vargas	Miembro Externo Consejo Directivo
Daniel Uribe	Director Ejecutivo Encargado Fundación Corona (secretario Ad hoc)

La sesión contó con la participación de Alejandro Gaviria como invitado.

Orden del día

1. Verificación quórum y aprobación acta 177.
2. Seguimiento a contingencias y pendientes.
3. Administrativo y financiero.
4. Asamblea de Familia 2019.
5. Proyectos.
6. Evento Aliados.
7. Varios.

1. Verificación quórum y Aprobación Acta 177

El presidente de la reunión verificó la presencia de los miembros del Consejo Directivo para adelantar el Orden del día aprobado y confirma que existe un quórum necesario. Se aprueba el Acta 177.

2. Seguimiento a contingencias y pendientes

- Elecciones 2019:

El Consejo Directivo ratifica a Carlos Angulo Galvis como presidente del Consejo Directivo para el periodo 2019.

El Consejo Directivo ratifica a la firma Deloitte como revisor fiscal para el año 2019. Sin embargo, reconociendo que Deloitte lleva 3 años como revisor fiscal, se define que a finales de año se solicitarán nuevas cotizaciones para tener otros referentes del mercado y evaluar su continuidad.

Parágrafo 1. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 1 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente.

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, deja constancia que de acuerdo con la declaración del impuesto sobre la renta, la cual será presentada dentro del plazo legal previsto, para el año gravable 2018 no se determinó beneficio o excedente fiscal y por el contrario generó una pérdida fiscal por un monto de \$1.813.770.000, en consecuencia, por sustracción de materia, para el año gravable 2018 no hay lugar a la aprobación de destinación de excedentes para programas ni constitución de asignación permanente.

Ejecución parcial en el año 2019 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2017.

Que, según acta No. 171 del Consejo Directivo del 22 de febrero de 2018, se autorizó destinar parte del excedente fiscal del año gravable 2017 para constituir una asignación permanente por valor de \$2.414.897.479, para la ejecución de programas de largo plazo tendientes a desarrollar las actividades meritorias de la Fundación; que en dicha Acta se indicó que la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2017 debía ejecutarse en un término inferior a cinco (5) años, contados a partir del 1º de enero de 2019.

Que según acta No. 177 del Consejo directivo del 6 de diciembre de 2018, se aclaró que con ocasión de la corrección de la declaración de renta año gravable 2017 se deja constancia que el excedente fiscal del año 2017 objeto de reinversión corresponde a \$3.550.584.000. Asimismo, aclaró que la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2017 corresponde a la suma de \$2.515.628.479.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que en el año 2019 se ejecute parte de la asignación permanente del año 2017 por valor de valor de \$888.000.000 durante el presente año (2019) en los siguientes Programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

FUNDACION CORONA

CDFC : ACTAS



PROGRAMA O PROYECTO	VALOR
ASI VAMOS EN SALUD	50.000.000
BARRANQUILLA COMO VAMOS	8.000.000
BOGOTA COMO VAMOS	140.000.000
CALI COMO VAMOS	18.000.000
CARTAGENA COMO VAMOS	17.000.000
ENSEÑA POR COLOMBIA	60.000.000
HACIA ALLA VAMOS	75.000.000
MANIZALES COMO VAMOS	4.000.000
MEDELLIN COMO VAMOS	16.000.000
MODELO EMPLEO INCLUSIVO	100.000.000
PACTO DE PRODUCTIVIDAD	60.000.000
PALABRARIO Y NUMERARIO	80.000.000
MODELO DE PARTICIPACION CIUDADANA	100.000.000
PREMIO CIVICO	60.000.000
UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO	100.000.000
TOTAL, EJECUCIÓN AÑO 2019	\$888.000.000

Solicitud de actualización como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, el Consejo Directivo de Fundación Corona certifica:

- A. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- B. Que Fundación Corona desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- C. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de Fundación Corona en el Régimen Tributario Especial

Para dar cumplimiento a lo indicado en numeral 3) del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, el Consejo Directivo autoriza a Daniel Uribe Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.492 como representante legal de la FUNDACIÓN CORONA, para adelantar ante la DIAN todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar a cabo el proceso de actualización para el año gravable 2019 de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.

Estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores

A continuación, se detallan las asignaciones permanentes de la Fundación constituidas al 31 de diciembre de 2016:

ASIGNACION	VALOR
ASIGNACION PERMANENTE AÑOS ANTERIORES	214.992.397
ASIGNACION PERMANENTE 1988	85.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 1989	303.226.849
ASIGNACION PERMANENTE 1990	129.797.753
ASIGNACION PERMANENTE 1991	171.358.058
ASIGNACION PERMANENTE 1992	1.366.584.835
ASIGNACION PERMANENTE 1993	930.088.256
ASIGNACION PERMANENTE 1994	1.351.463.232
ASIGNACION PERMANENTE 1995	1.065.691.041
ASIGNACION PERMANENTE 1996	2.046.469.957
ASIGNACION PERMANENTE 1997	993.073.117
ASIGNACION PERMANENTE 1998	2.055.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 1999	2.341.878.187
ASIGNACION PERMANENTE 2000	2.391.027.000
ASIGNACION PERMANENTE 2001	9.437.347.684
ASIGNACION PERMANENTE 2002	3.883.965.319
ASIGNACION PERMANENTE 2005	1.218.629.689
ASIGNACION PERMANENTE 2006	882.075.815
ASIGNACION PERMANENTE 2010	634.873.403
ASIGNACION PERMANENTE 2013	2.596.633.531
ASIGNACION PERMANENTE 2014	6.567.919.276
ASIGNACION PERMANENTE 2015	6.810.182.919
TOTAL	<u>47.477.278.318</u>

Sobre el monto de las Asignaciones Permanentes aprobados hasta 31 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo hace constar que:

A. La Fundación mantiene estos recursos invertidos y han sido destinados a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de las actividades del objeto social de la Fundación.

B. Las Asignaciones Permanentes han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Fundación en la oportunidad legal, es decir, previamente a la presentación de la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.

C. La respectiva aprobación de las Asignaciones Permanente consta en las respectivas Actas, y en ellas se ha dejado constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.

D. La reserva se encuentra registrada como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente, con el detalle del respectivo período al cual corresponde.

E. Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratan como ingresos, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente para ser destinado a programas y proyectos que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias.

Estado de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal 2017.

Monto total del excedente fiscal del año gravable 2017	\$3.550.584.000
Destinación aprobada según Actas del Consejo Directivo No. 171 del 22 de febrero de 2018 y No. 177 del 6 de diciembre de 2018:	
(i) Destinado a la ejecución de programas en el año 2018	\$1.034.956.063
(ii) Destinado a constitución de asignación permanente para la ejecución de programas de largo plazo	\$2.515.628.479

Saldo a 1º de enero de 2019 de la asignación permanente del año 2017	\$2.515.628.479
Monto proyectado de ejecución en el año 2019 (según detalle incluido en este mismo Acta)	\$888.000.000
Saldo final esperado a 31 de diciembre de 2019 de la asignación permanente del año 2017	\$1.627.628.479

4. Asamblea de familia 2019

Se presentó la propuesta de la presentación para la Asamblea de Familia a realizarse el 15 de marzo de 2019, y se informa al Consejo Directivo que se encuentran invitados a la prestación y al almuerzo previo.

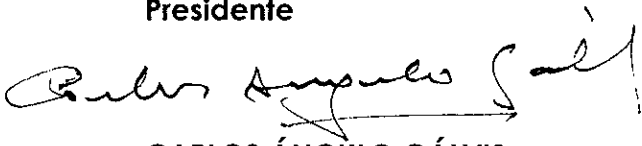
El Consejo Directivo realizó las siguientes sugerencias a la presentación:

- Agregar información referente al contexto general de las problemáticas abordadas desde la Fundación como la movilidad social, el bono demográfico y la inequidad; validando la importancia de rendir cuentas y de la pertinencia de la Fundación para el país.
- Explicar los Bonos de Impacto Social como una estrategia de inversión pública innovadora y haciendo énfasis en el conocimiento generado en el gobierno, las capacidades en los diferentes actores y los resultados logrados con el primer piloto.
- Ajustar las diapositivas que contienen información financiera, agregando una que contenga la composición del histórico de ingresos, el tipo de medidas que se han implementado y el impacto que han tenido.
- Se reconocen los avances en la claridad de la presentación, sin embargo, se sugiere tener diapositivas con más imágenes y menos texto.

7. Varios:

El Consejo Directivo solicita que durante 2019 se programen más visitas de aprendizaje y proponen que para que sea posible incrementar el número de participantes se defina una agenda y se presente en próximo Consejo Directivo. Se espera que la anticipación permita motivar la participación del Consejo de Familia, para lo que se invita a los miembros del Consejo Directivo a actuar como embajadores.

Siendo las 12:00 m. se levanta la sesión.

Presidente**CARLOS ÁNGULO GÁLVIS****Secretario****DANIEL URIBE**